



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
14 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 012 2012 00050 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE- VENTAS Y SERVICIOS S.A. CESIOANRIO – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SUBROGATARIO
Demandado(s)	CLAIRES S.A.S Y CLAUDIA JANETH MARIN QUICENO
Asunto	NO RECONOCE PERSONERIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2679V

Obra en el plenario, memorial donde se solicita le sea reconocida personería jurídica para actuar a la abogada PAULA ANDREA FRANCO CARDONA en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., no se le dará trámite a la solicitud arrimada por cuanto quien la suscribe carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso, dado que CENTRAL DE INVERSIONES S.A., no es parte dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb1e394b4f310e68bb5044c7717b92e6a10192d7961403fc5443f4a62cf8a1c**

Documento generado en 14/10/2022 08:21:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>